

## **BASES DE LA PROMOCIÓN "SORTEO BOTELLA DE CHAMPÁN EDICIÓN LIMITADA"**

### **1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

La sociedad TABACALERA S.L.U. (en adelante TABACALERA), con domicilio en C/ Paseo de La Habana, nº 136, CP 28036 Madrid y CIF nº B 86319746, ha previsto realizar una Promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La Promoción se denominará "SORTEO BOTELLA DE CHAMPÁN EDICIÓN LIMITADA" (en adelante, "la Promoción"). La Promoción tendrá un ámbito que se detalla en la base cuarta. Habrá un total de 55 premios, cada uno consistente en una botella de champagne.

### **2. PERIODO PROMOCIONAL**

La campaña promocional se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales y durante el período comprendido entre el 1 de Noviembre de 2021 (desde las 00:01 horas) y el 22 de Diciembre de 2021 (hasta las 23:59 horas), ambos inclusive (en adelante el "Período Promocional").

### **3. FINALIDAD**

La Promoción tendrá como finalidad apoyar y dar a conocer los productos de las marcas de Habanos mediante la realización de una campaña promocional en los estancos.

### **4. ÁMBITO TERRITORIAL**

La Promoción será válida en 55 estancos de España peninsular e Islas Baleares, que se corresponden con los estancos de mayores ventas de cigarrillos de las marcas de Habanos en los últimos 12 meses.

### **5. GRATUIDAD**

La Promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el desembolso de cantidad adicional a la compra de un cigarrillo de las marcas de Habanos de conformidad con las bases legales sexta y séptima ni ello implicará un incremento del precio de los productos promocionados.

### **6. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas consumidoras de tabaco, con domicilio en territorio peninsular y balear y mayores de 18 años, que durante el Periodo Promocional establecido adquieran en alguno de los 55 estancos adheridos a la Promoción, un producto de Habanos, ya sea un cigarrillo individual o un pack de cigarrillos o caja de cigarrillos de cualquier producto de Habanos, siempre y cuando el precio de venta al público de dicho cigarrillo, pack o caja sea en cualquier caso

igual o superior a la cantidad de 1,70 € (UN EURO CON SETENTA CÉNTIMOS). Quedarán excluidos de la Promoción los productos que no son de las marcas Habanos.

No podrán participar en la Promoción: i) los empleados de TABACALERA; ii) los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la Promoción; iii) los titulares de las expendedorías y sus empleados; y iv) los familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad y conyugues o parejas de hecho de las personas incluidas en los puntos i, ii y iii.

## **7. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Cada cliente que compre un cigarro individual o pack de las marcas de Habanos de precio igual o superior a 1,70 € (UN EURO Y SETENTA CÉNTIMOS) en uno de estos estancos adheridos a la Promoción y que muestre su consentimiento y deseo de participar en la misma, deberá rellenar sus datos en una de las tarjetas dispuestas en el estanco para la Promoción e introducirla en la urna que se colocará en cada uno de dichos estancos. Cada tarjeta se corresponde con una posibilidad de ser el ganador del sorteo.

Una vez que finalice el Período Promocional, la tarjeta ganadora en cada uno de los estancos será extraída al azar de entre todas las introducidas en la urna por parte del comercial de zona de TABACALERA.

## **8. DESCRIPCIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS**

El regalo consistirá en un pack de 1 botella de champán por valor de 115,00€ (CIENTO QUINCE EUROS). En cada uno de los estancos adheridos a la Promoción se dará como máximo uno de los mencionados regalos (botella), por lo que en total se sortearán 55 regalos.

## **9. ENTREGA DE LOS PREMIOS**

El sorteo de los premios tendrá lugar durante el mes siguiente a la finalización de la Promoción, en cada uno de los 55 estancos adheridos a la Promoción se extraerá una tarjeta ganadora y dos más, diferentes entre ellas y a la del ganador, en consideración de suplentes, para el caso en el que alguno de los ganadores (i) haya incumplido los requisitos exigidos en las presentes bases legales o (ii) no pudiera ser localizado transcurrido el plazo de dos días naturales desde que TABACALERA haya intentado ponerse en contacto con ellos (hasta tres veces), o (iii) no aceptara por escrito su premio. La prelación entre los suplentes será determinada por el orden de extracción.

Si en alguno de los 55 estancos, (i) fuera imposible localizar al ganador y suplentes, (ii) todos ellos rechazaran el premio o (iii) no se produjeran participaciones por el premio, éste se declarará desierto.

## **10. VARIOS**

Todos los premios serán personales e intransferibles, por lo que no podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a terceros. Queda prohibida, igualmente, la comercialización y/o venta de los mismos.

En el supuesto de que no se pueda entregar alguno de los premios por falta de participaciones, porque los ganadores no hayan cumplido los requisitos exigidos en las presentes bases legales, no hubiesen seleccionado la forma y completado los datos de entrega antes del 14 de Febrero de 2022 (incluido), no pudieran ser localizados de acuerdo a lo especificado en los apartados anteriores o no aceptaran por escrito su premio, los mismos quedarán desiertos.

TABACALERA declina cualquier responsabilidad por problemas de cualquier naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a prestadores de servicios intermediarios o terceros.

Existe un email de atención al participante, que será habilitado durante el tiempo de duración de la Promoción: [atencionclientetabacalera@tabacalercigar.com](mailto:atencionclientetabacalera@tabacalercigar.com)

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS**

### **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE TABACALERA S.L.U.**

#### **11.1. ¿QUÉ FINALIDAD TIENE ESTA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES?**

Esta política de protección de datos personales ("Política de Protección de Datos Personales") tiene por objeto dar a conocer el modo en que obtenemos, tratamos y protegemos los datos personales que facilite cada participante o recojamos a través de la Promoción para que cada participante pueda decidir libre y voluntariamente si desea que los tratemos.

#### **11.2. ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE TUS DATOS PERSONALES?**

**Titular:** TABACALERA

**CIF:** B86319746

**Domicilio social:** C/ Paseo de la Habana, nº 136, CP 28036 Madrid

**E-mail de contacto en materia de protección de datos:**

[susana.garrido@tabacalercigar.com](mailto:susana.garrido@tabacalercigar.com)

#### **11.3. ¿QUÉ DATOS TRATARÁ TABACALERA?**

TABACALERA tratará la siguiente categoría de datos: teléfono, nombre y apellidos. En caso de resultar ganador: nombre y apellidos, dirección, teléfono, D.N.I. /N.I.E., edad e imagen.

#### **11.4. OBLIGATORIEDAD DE FACILITAR LOS DATOS**

Los datos solicitados son obligatorios (salvo que en el campo requerido se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas a continuación. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participar en la Promoción.

#### **11.5. CONSENTIMIENTO**

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, mediante la participación en la presente Promoción, el participante queda informado y presta su consentimiento informado, expreso, libre e inequívoco para que los datos personales que facilite sean tratados por TABACALERA en la Promoción y publicados de resultar premiado (ganador), para las finalidades descritas a continuación.

#### **11.6. ¿CON QUÉ FIN TRATARÁ TABACALERA LOS DATOS DE LOS PARTICIPANTES?**

TABACALERA tratará sus datos para las siguientes finalidades:

(i) gestionar su registro en la Promoción (p.ej., verificar que la información de contacto sea correcta); y (ii) poder garantizar el correcto desarrollo de la Promoción y controlar el cumplimiento de las presentes Bases Legales (p.ej., verificar que los participantes cumplen con los requisitos que se exigen para participar conforme se indica en las Bases Legales) y de las obligaciones legales de TABACALERA.

Asimismo, en lo que se refiere a los ganadores de los premios, sus datos serán tratados para: (i) acreditar su identidad y gestionar la entrega de los premios; (ii) dar la publicidad y transparencia necesaria a la Promoción; y (iii) llevar a cabo la explotación de las Fotografías y Grabaciones de los ganadores como materiales de marketing por parte de TABACALERA.

Sus datos serán conservados durante un plazo de 5 años tras la finalización de la Promoción.

#### **11.7. TERCEROS DESTINATARIOS**

Los datos de los participantes que resulten premiados serán tratados por terceros prestadores de servicios de TABACALERA que se encarguen de la entrega de los premios.

#### **11.8. ¿QUÉ ACCIONES LLEVARÁ A CABO TABACALERA?**

En caso de resultar premiado (ganador) sus datos podrían ser cedidos a la administración pública con competencia en la materia para la práctica de retenciones fiscales sobre el premio recibido.

#### **11.9. MEDIDAS DE SEGURIDAD**

TABACALERA tratará los datos del Participante en todo momento de forma absolutamente confidencial y guardando el preceptivo deber de secreto respecto de los mismos, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación y la presente política de privacidad, adoptando al efecto las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

#### **11.10. RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE**

El Participante garantiza que:

- es mayor de edad y que los datos que facilita a TABACALERA son verdaderos, exactos, completos y actualizados. A estos efectos, el Participante responde de la veracidad de todos los datos que comunique y mantendrá convenientemente actualizada la información facilitada, de tal forma que responda a su situación real.
- Será responsable de las informaciones falsas o inexactas que proporcione a TABACALERA y de los daños y perjuicios, directos o indirectos, que ello cause a TABACALERA o a terceros.

#### **11.11. EJERCICIO DE DERECHOS**

El Participante puede ejercitar sus derechos presentando un escrito en la dirección física de TABACALERA que puede encontrar en el apartado “**11.2. QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE TUS DATOS PERSONALES**”, o enviando dicho escrito al siguiente e-mail [susana.garrido@tabacaleracigar.com](mailto:susana.garrido@tabacaleracigar.com) con la Referencia “Ref.: “SORTEO BOTELLA DE CHAMPÁN EDICIÓN LIMITADA”, adjuntando fotocopia de su documento de identidad, en cualquier momento y de manera gratuita, para:

- Oposición: Podrá solicitar que sus datos personales no sean tratados.
- Revocar los consentimientos otorgados para que se traten sus datos personales.
- Obtener confirmación acerca de si en TABACALERA se están tratando datos personales que conciernen al Participante o no.
- Acceder a sus datos personales: Podrá consultar sus datos personales incluidos en ficheros de TABACALERA.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos: Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.

- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de TABACALERA la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la siguiente dirección [www.agpd.es](http://www.agpd.es), cuando el interesado considere que TABACALERA ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

## **12. CONSIDERACIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO**

De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el artículo 75.2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, podrán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o Promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

TABACALERA se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre el valor de dicho premio. Sin embargo, corresponde a todos los premiados (lo cual engloba a todos los participantes de los grupos que resulten ser ganadores) incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

TABACALERA advierte a los ganadores que, dependiendo de su nivel de renta, la incorporación del valor del premio y del ingreso a cuenta a su declaración podría suponer un incremento en los impuestos que tengan que pagar por IRPF.

## **13. ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en la Promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases legales, que han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Juan José de Palacio Rodríguez y podrán además ser consultadas por los participantes en la sección "ABACO" [www.notariado.org](http://www.notariado.org) (Archivo Notarial de Bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España).

La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de la misma efectúe TABACALERA. En caso de divergencia entre los participantes de la Promoción y la interpretación de las bases por TABACALERA serán competentes para

conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

TABACALERA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

Igualmente TABACALERA podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento en la Promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la misma.

TABACALERA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en la web ABACO.